

Conoce nuestra Constitución



Cuarto grado

Índice

Introducción	6
En algún lugar del país	8
La Constitución	10
Nacionalidad	14
Nuestras obligaciones	15
Derechos humanos y sus garantías	16
Derechos sociales	28
Territorio	36
El gobierno	38
Los tres poderes	42
Poder Legislativo Federal	44
Poder Ejecutivo Federal	48
Poder Judicial Federal	52
El federalismo	54
Gobiernos estatales	56
El municipio	58
Ciudad de México	59
Reformas a la Constitución	60
Índice temático	63

Los tres poderes

La Constitución divide al gobierno en tres poderes.

El **Poder Legislativo** se encarga de elaborar y modificar las leyes que rigen al país.

El presidente de la República ejerce el **Poder Ejecutivo** y tiene que gobernar de acuerdo con lo indicado en las leyes.

El **Poder Judicial** está encargado de vigilar que la Constitución se cumpla y de resolver los conflictos que surgen entre las personas.





—¿Para qué se divide al gobierno en tres poderes?



—Para que los poderes se equilibren entre sí.

Poder Legislativo Federal

Al Poder Legislativo de todo el país también se le llama *Congreso de la Unión*. Está integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

En estas cámaras se busca que haya paridad de género, es decir, que la mitad de los diputados y senadores sean mujeres y la mitad hombres.

La mayoría de las senadoras y senadores son miembros de partidos políticos, pero algunos son independientes. Sin embargo, todas y todos son electos por la ciudadanía.



—Las leyes federales se discuten primero en una cámara y después se revisan en la otra.

—¿Por eso hay dos cámaras?



—Sí, las leyes son muy importantes; por eso participan muchas personas en su aprobación.



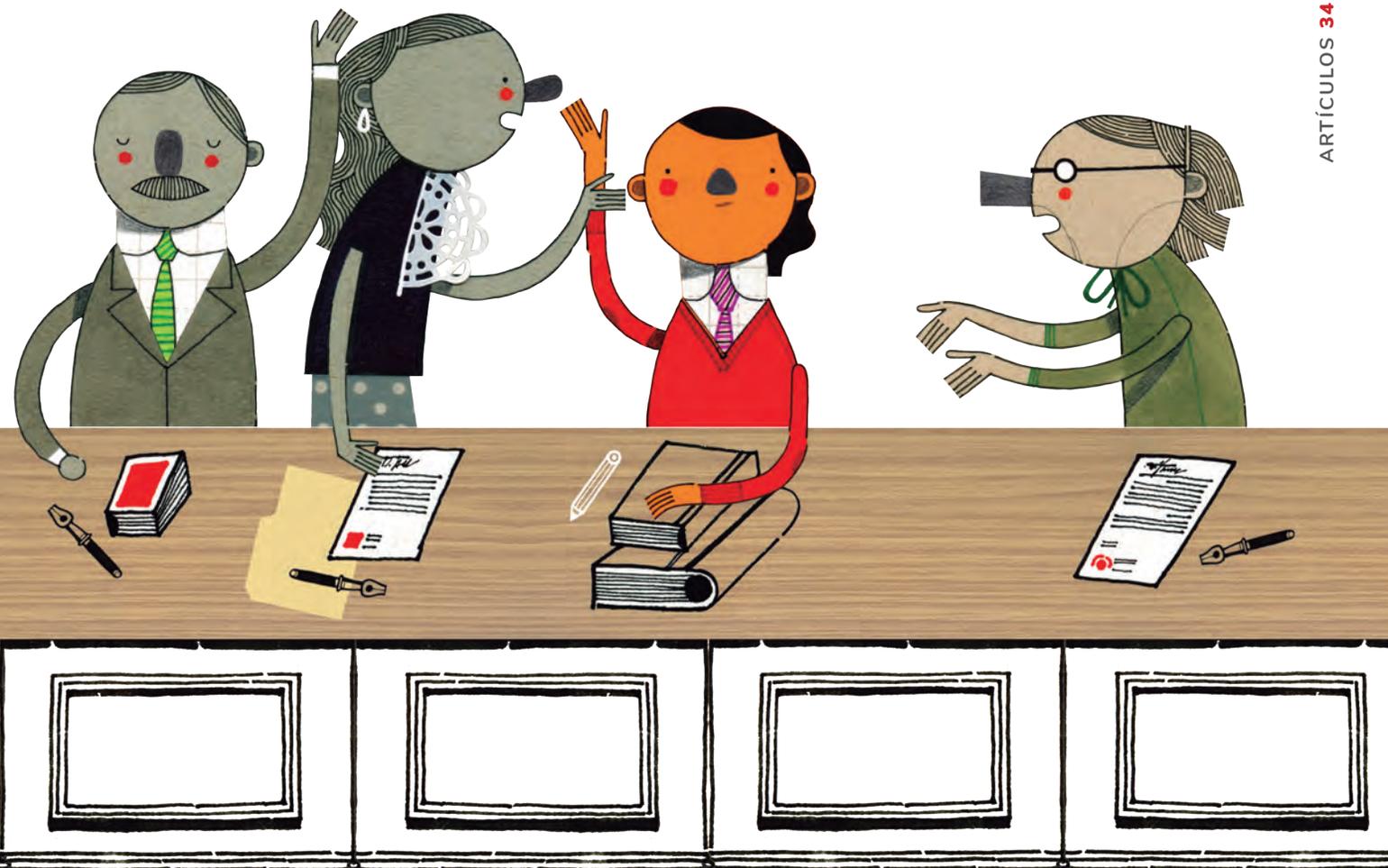
—¿Quién nombra a los senadores y diputados?

—Se eligen por medio de una votación en la que participan ciudadanos mayores de 18 años que cuentan con credencial para votar.



—¡Por eso México es una república representativa!

—Así es, los diputados y los senadores son los representantes del pueblo mexicano.



Los diputados y los senadores son de distintos partidos políticos para que representen las diversas ideas, intereses y necesidades del pueblo. Todos los cargos públicos pueden ser ocupados por hombres o mujeres.

Además de elaborar las leyes, los diputados y senadores vigilan las actividades del Poder Ejecutivo Federal.



—Cada año, nuestro presidente rinde un informe por escrito sobre sus actividades y lo da a conocer al público.



—Así, todos sabemos qué hizo nuestro gobierno.



Los colaboradores del presidente también rinden informes ante las cámaras y pueden ser llamados a responder preguntas sobre los asuntos que les corresponden.

El presidente propone a algunos de sus colaboradores, quienes deben ser aprobados por la Cámara de Diputados o de Senadores. Es el caso de quienes dirigen la Secretaría de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas.

Cuando las dos cámaras aprueban un proyecto legislativo, lo envían al presidente para que lo publique. Entonces ya podemos conocer y cumplir con la nueva ley.



—¿Todos deben obedecer esa ley?

—¡Desde luego! Toda la gente debe cumplirla, incluso las autoridades.



—Por eso vivimos en un Estado de derecho, es decir, de leyes.



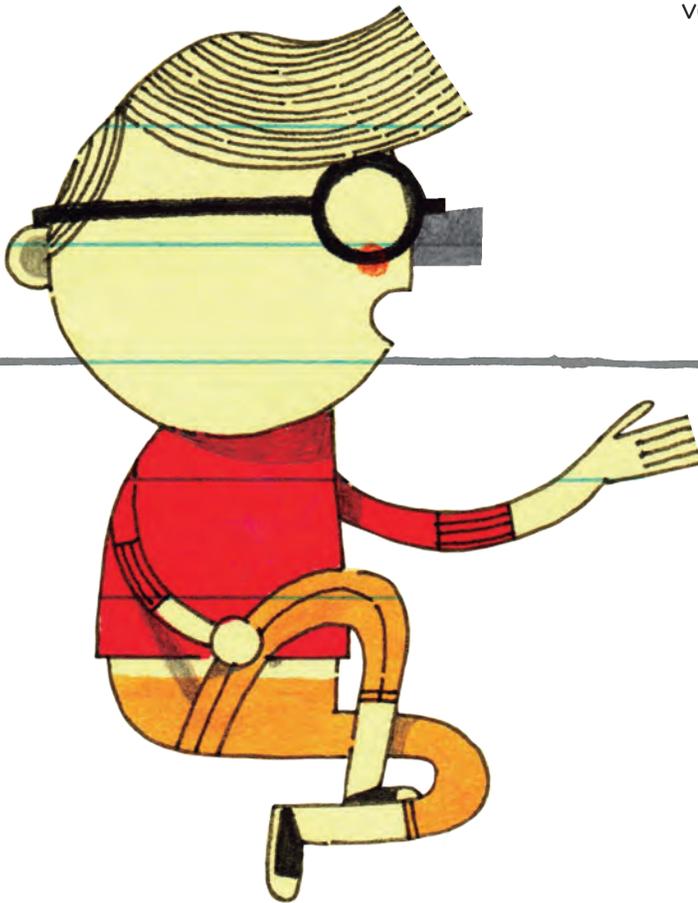
Poder Ejecutivo Federal

El presidente de la República es quien ejerce el Poder Ejecutivo Federal, conforme a las leyes elaboradas por el Poder Legislativo.



—El presidente ejecuta las leyes y lo elige el pueblo, ¿verdad?

—Sí, las elecciones presidenciales se realizan cada seis años. La Constitución prohíbe la reelección. Eso quiere decir que una persona sólo puede ser presidente una vez en su vida.





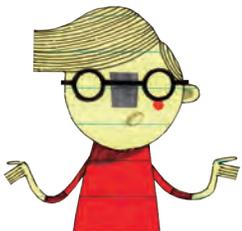
—La Constitución dice que se debe luchar para que exista paz en el mundo. Sin embargo, también debe preservar la seguridad nacional.



El presidente es el jefe superior del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El presidente también dirige las relaciones con otros países: firma con ellos los tratados internacionales.

Para que las relaciones de México con otros países sean pacíficas, las autoridades deben respetar la autodeterminación de los pueblos; practicar la no intervención; solucionar pacíficamente las controversias; proscribir el uso de la fuerza; ejercer la igualdad jurídica de los estados; llevar a cabo la cooperación internacional para el desarrollo; promover el respeto a la protección y a los derechos humanos, y velar por la paz y la seguridad.



—Pero la Cámara de Senadores revisa primero los tratados internacionales, ¿no?



—Sí, y si los aprueba, se convierten en ley para todo el país y deben cumplirse de la misma forma que nuestra Constitución.



El presidente nombra a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado, y puede sustituirlos en cualquier momento.



—Los secretarios de Estado se encargan, entre otras cosas, de la salud, el turismo, la ecología, la educación, el comercio, el desarrollo social, la energía, la paz dentro del país, las comunicaciones, el campo, la recaudación de impuestos, el trabajo y las relaciones con otros países.



—Hay algunos nombramientos que el presidente hace con la aprobación del Senado, por ejemplo, el de los diplomáticos, que son las personas que representan a México en otros países.

Poder Judicial Federal

El Poder Judicial de la Federación está encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Asimismo, vigila que no exista ninguna ley o norma que contradiga la Constitución.



—¿Y cómo se vigila el cumplimiento de la Constitución y las leyes?

—De dos maneras. La primera es que Poder Judicial resuelve problemas legales entre los gobernantes y los gobernados, para que nadie abuse del poder.



—Y la otra, ¿cuál es?

—La segunda es el amparo, pues sirve para proteger los derechos que otorga la Constitución.



—¿Por eso la Constitución es nuestra ley más importante?

—¡Claro! Porque protege todos nuestros derechos.





El Poder Judicial Federal está encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal que existe en nuestro país, y su función principal es hacer cumplir la Constitución; por eso se dice que es un *Tribunal Constitucional*.

—La Suprema Corte de Justicia de la Nación es la principal defensora de nuestros derechos.



—También resuelve los conflictos que puedan surgir entre todas las personas que tienen cargos públicos en el país.



También podemos ir en grupo ante los jueces para pedir que se haga justicia en algo que nos afecta a todos.